



FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N°. N° 1336
(17 DIC 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° FNGRD-CMA-004-2025”

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012 y la Resolución N° 0937 del 22 de septiembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el día 10 de septiembre de 2025 el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones para el proceso de contratación de Concurso de Méritos Abierto No. **FNGRD-CMA-004-2025**, el cual tiene por objeto: “Realizar la intervención integral al contrato de elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)”

Que el proceso se encuentra enmarcado dentro de la modalidad de concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 39 de la Resolución 0532 de 2020-Manual de Contratación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que una vez agotado el término de publicidad del proyecto Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones en término y extemporáneas a su contenido, esto es, entre el 10 de septiembre al 10 de octubre de 2025, cuyas respuestas fueron resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 24 de octubre de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Subdirector General de la UNGRD y Ordenador del Gasto delegado del FNGRD, designó el Comité Evaluador para el proceso de concurso de méritos abierto FNGRD-CMA-004-2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Subdirector General de la UNGRD y Ordenador del Gasto delegado del FNGRD mediante Resolución N° 1089 del 24 de octubre 2025, ordenó la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abierto FNGRD-CMA-004-2025.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-004-2025”

Que, una vez agotado el término de publicidad del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones tanto en término como de manera extemporánea respecto de su contenido, las cuales fueron presentadas entre el 24 de octubre y el 6 de noviembre de 2025.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad requería contar con tiempo suficiente para analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas, se expidió la Adenda No. 1, la cual fue publicada el 7 de noviembre de 2025 por la cual se modificó el cronograma del proceso, permitiendo brindar respuestas el día 10 de noviembre de 2025, como consta en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que, el día 10 de noviembre de 2025 se publicó la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el formato de oferta económica, teniendo en cuenta que, a través de mensajes públicos en la plataforma SECOP II, los proponentes PIOJO V2-2025 y GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A. solicitaron el cargue del formato correcto.

Que el día 13 de noviembre de 2025, día límite para la presentación de ofertas hasta las 05:00 pm se recibieron cinco (5) ofertas de los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Otros
INTERESTUDIOS PIOJO	INTERVENTORIA PIOJO 2025	Oferta en evaluación	13/11/2025 4:33 PM	1.564.051.882 COP
INTERESTUDIOS PIOJO	INTERESTUDIOS PIOJO	Oferta en evaluación	13/11/2025 4:19 PM	1.548.424.043.28 COP
UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN 2025	UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN 2025	Oferta en evaluación	13/11/2025 4:15 PM	1.548.204.493 COP
INTERVPIOJO	GEODINAMICA INGENIERIA SA	Oferta en evaluación	13/11/2025 10:34 PM	1.548.204.438.22 COP
CONSORCIO INTERCONSULTORIA PIOJO	CONSORCIO INTERCONSULTORIA PIOJO	Oferta en evaluación	13/11/2025 2:51 PM	1.548.043.889 COP

Que, conforme a la Adenda No. 3, publicada el 19 de noviembre de 2025, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, se procedió a la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero, cuyo consolidado preliminar, divulgado el 24 de noviembre de 2025, fue el siguiente:

No	PROONENTE	JURÍDICO	TECNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1.	CONSORCIO INTERCONSULTORIA PIOJO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2.	GEODINAMICA INGENIERIA SA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3.	UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4.	INTERESTUDIOS PIOJO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5.	INTERVENTORIA PIOJO 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, una vez publicado el informe preliminar, se dio traslado del mismo y se concedió plazo para la presentación de observaciones y subsanaciones hasta el día 28 de noviembre de 2025.

Que, agotado el término de traslado del informe de evaluación preliminar, esto es, el 28 de noviembre de 2025, cuatro (4) de los cinco (5) proponentes allegaron subsanaciones y presentaron observaciones al informe, por lo tanto y con el fin de contar con el tiempo suficiente para realizar su análisis por parte del Comité Evaluador Técnico, se expidió la Adenda No. 4, mediante la cual se modificó el cronograma, la cual fue publicada la plataforma de SECOP II el día 9 de diciembre de 2025.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-004-2025"

Que, evaluadas las subsanaciones por parte del comité evaluador, el día 11 de diciembre de 2025, se publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero, cuyo consolidado final fue el siguiente:

No.	PROONENTE	JURÍDICO	TECNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1.	CONSORCIO INTERCONSULTORIA PIOJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	GEODINAMICA INGENIERIA SA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3.	UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.	INTERESTUDIOS PIOJO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5.	INTERVENTORIA PIOJO 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que conforme a los proponentes habilitados se procedió a otorgarles puntaje de los ponderables, arrojando el siguiente resultado:

PUNTAJES FINALES							
OEFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	TOTAL
	28.50	60	10	0.25	0.25	1	100
CONSORCIO INTERCONSULTORIA PIOJO	14.25	53	10	0	0.25	0	77.50
INTERVENTORIA PIOJO 2025	14.25	60	10	0.25	0.25	1	85.75
UNION TEMPORAL EVOLUCION 2025	28.50	56	10	0.25	0.25	1	96.00

Que de acuerdo a lo establecido en el informe final de evaluación y consolidado de requisitos habilitantes y ponderables, el Comité Evaluador recomendó al Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto delegado del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, adjudicar el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-004-2025 cuyo objeto es: "Realizar la intervención integral al contrato de elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)" al proponente **UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN 2025** representada legalmente por **PAOLA INÉS OZUNA TOUS** identificada con cedula de ciudadanía **No. 23.216.793**, de Tolú (Sucre), y conformada por **MASEB INGENIERÍA SAS** identificada con NIT N° **901579224 7**, representada legalmente por **PAOLA INÉS OZUNA TOUS** identificada con cedula de ciudadanía **No. 23.216.793**, de Tolú (Sucre), con un porcentaje de participación del **50%**, y la **FUNDACIÓN PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTE HIGIENE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (FUNDACION SAHED)**, identificada con NIT N° **900541075-8**, representada legalmente por **JORGE EDWIN CÁRDENAS DE LA OSSA**,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-004-2025"

identificado con cedula de ciudadanía. N° 10.772.888 de Montería, con un porcentaje de participación del 50% en la Unión temporal.

El valor del contrato será por la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (1.548.264.493)** incluido IVA, demás gastos directos e indirectos, de acuerdo con la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

El valor de la oferta presentada por el proponente no supera el presupuesto oficial asignado al proceso FNGRD-CMA-004-2025, adicional se indica que **UNION TEMPORAL EVOLUCIÓN 2025** cumplió con los requisitos habilitantes de los componentes jurídico, financiero y técnico, y obtuvo el mayor puntaje: **96.00 puntos**, en la evaluación de ponderables, presentando la oferta más favorable.

Que en mérito de lo expuesto el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto delegado del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos Abierto N° FNGRD-CMA-004-2025 cuyo objeto es: "Realizar la intervención integral al contrato de elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)" al proponente **UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN 2025** representada legalmente por **PAOLA INÉS OZUNA TOUS** identificada con cedula de ciudadanía **No. 23.216.793**, de Tolú (Sucre) conformada **MASEB INGENIERÍA SAS** identificada con NIT N° 901.579.224-7, representada legalmente por **PAOLA INÉS OZUNA TOUS** identificada con cedula de ciudadanía **No. 23.216.793**, de Tolu (Sucre), con un porcentaje de participación del 50%, y la **FUNDACIÓN PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTE HIGIENE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (FUNDACION SAHED)**, identificada con NIT N° 900.541.075-8, representada legalmente por **JORGE EDWIN CÁRDENAS DE LA OSSA**, identificado con cedula de ciudadanía. N° 10.772.888 de Montería, con un porcentaje de participación del 50% en la Unión temporal.

El valor del contrato será por la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (1.548.264.493)** incluido IVA, demás gastos directos e indirectos, de acuerdo con la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: AMPARO PRESUPUESTAL, para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0341	31/03/2025	6A-9-SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	PRESUPUESTO NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO	16212024	6A-PRINCIPAL (9677001)	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1621DEL 30 DE DIC 2024	\$1.564.766.784

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-004-2025"

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al adjudicatario por su naturaleza jurídica, formalizar su inscripción y allegar dentro del menor tiempo el Registro Único Tributario—RUT de la Unión temporal.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente Resolución mediante publicación en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 17 DIC 2025

Publíquese, Notifíquese y Cumplase

Miercoles 17 de diciembre de 2025

RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ

Subdirector General UNGRD

Ordenador del Gasto FNGRD



Delegado mediante Resolución N° 0937 del 22 de septiembre de 2025

Proyectó: Camila Torres / Abogada Contratista GGC CT

Revisó: Héctor Daniel González / Abogado Contratista GGC DG

José Luis Angarita Espinel / Abogado Contratista GGC JLAE

Miguel Martínez ayacrdi / Abogado Contratista SG

Aprobó: Michael Oyuela Vargas / secretario general UNGRD